

de esto, darán cuenta á las Audiencias, ó Chancillerías de el territorio de todo lo que ocurriere; y los Parrocos á sus Prelados Diocesanos: Y no llevando licencia por escrito, ó teniendo justas causas de sospechar, que no es verdadero Religioso el disfrazado con habito de tal, le detendrán, hasta tanto que verifique su persona, dando cuenta, sin dilacion, á los respectivos Superiores Eclesiasticos, y Seculares: Y con arreglo á estas declaraciones, encargo á los muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos Diocesanos, y á todos los Superiores de las Ordenes Regulares, y mando á vos las Justicias, Jueces, y Tribunales Reales de estos mis Reynos, hagais se observen, guarden, cumplan, y egecuten las Reales Cédulas, Provisiones, y Ordenes Circulares, expedidas en veinte y ocho de Noviembre de mil setecientos cincuenta, treinta y uno de Mayo de mil setecientos sesenta y dos, once de Septiembre de mil setecientos sesenta y quatro, veinte y cinco de Noviembre del mismo año, y quatro de Agosto de mil setecientos sesenta y siete, en que se recopilan, é insertan las antecedentes, sin permitir su contravencion en manera alguna, dando á este fin todas las Ordenes, y Providencias que tuviereis por conveniente; que asi es mi voluntad: Y que al traslado impreso de esta mi Cedula, firmado de Don Antonio Martinez Salazar, mi Secretario, Contador de Resultas, y Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno de él, se le dé la misma fé, y credito que á su original. Dada en San Lorenzo á veinte y dos de Octubre de mil setecientos setenta y dos. = YO EL REY. = Yo Don Joseph Ignacio de Goyeneche, Secretario del Rey nuestro Señor, le hice escribir por su mandado. = El Conde de Aranda. = Don Manuel de Azpilcueta. = Don Joseph Faustino Perez de Hita. = Don Luis de Urries Cruzat. = Don Jacinto Miguel de Castro. = Registrada. = Don Nicolás Verdugo. = Teniente de Chancillér Mayor. = Don Nicolás Verdugo. = Es copia de la original, de que certifico. = Don Antonio Martinez Salazar.

protestas Regulares del Reyno, y de orden del Con...
participo á V. S. para su inteligencia, y cumplimiento en la
parte que le toca; y del recibo me dá V. S. aviso, para
pasar á su superior noticia.
en Dios guarde V. S. muchas años. Madrid, y Octubre
de 1772. = Don Antonio Martinez Salazar. = Señor Don
Lorenzo Alexandro de Zerezo.

CON

